



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 110-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de mayo de 2022

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, INFORME N° 011-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 029-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 233-2022-SGTSV-GDU.AAT/GM/MPMN, INFORME N° 934-2022-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 0143-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, CARTA N° 014-2022-EJCR-REFM-CEEFM/GIP/GM/MPMN, CARTA N° 068-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, CARTA N° 020-2022-EJCR-REFM-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 1685-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 120-2022-ASE/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 0028-2022-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 184-2022-ASE/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 1452-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 621-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 554-2022-GAJ/GM/MPMN, INFORME N° 074-2022-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 2491-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA ACCESIBILIDAD EN VÍAS MEDIANTE PARCHADOS Y SELLADO DE FISURAS EN CARPETA ASFALTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: *(...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM – Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a

GIP/MPMN
INFORME N° 110-2022-GIP/MPMN
CARTA N° 110-2022-GIP/MPMN
CA
A
GM
GM
GPP
OSLO
CEEFM
OEB
Asesor





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 110-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de mayo de 2022

Proveído N° 1749-2022-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento para su conocimiento y fines;

Que, mediante INFORME N° 0143-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 16 de febrero de 2022, la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos - Sub Gerente de Estudios de Inversión, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública LISTADO DE PROYECTOS viales a nivel de Expediente Técnico. Siendo trasladado con Proveído N° 2551-2022-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante CARTA N° 014-2022-EJCR-REFM-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 09 de marzo de 2022, el Ing. Esaúd Josué Colana Romero - Responsable de Elaboración de Fichas de Mantenimiento, indica al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, que ha realizado la **EVALUACIÓN DE VIAS PARA MANTENIMIENTO POR BACHEO EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN**, del cual se desprende en el Numeral **IV. CONCLUSIONES**. Item **"4.4. (...) para lo cual si es correspondiente el pedido de solicitud de mantenimiento.4.5 La Formulación de las Fichas Técnicas de Mantenimiento resultantes, así como su presupuesto total están sometidos a los saldos presupuestales dentro de los procesos de elaboración y ejecución (...)".** Asimismo recomienda en el Item **"5.1 (...) se tramite el presente documento para su Autorización correspondiente para la Elaboración de la Ficha Técnica, ya que ES FACTIBLE debido a los puntos expuestos"**. Es cuanto informa para conocimiento y acciones pertinentes;

Que, mediante CARTA N° 068-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 09 de marzo de 2022, el Mgr. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, autoriza al Ing. Esaúd Josué Colana Romero, para la **ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA ACCESIBILIDAD EN VÍAS MEDIANTE PARCHADOS Y SELLADO DE FISURAS EN CARPETA ASFALTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante CARTA N° 020-2022-EJCR-REFM-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de marzo de 2022, el Ing. Esaúd Josué Colana Romero - Responsable de Elaboración de Fichas de Mantenimiento, remite **ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA ACCESIBILIDAD EN VÍAS MEDIANTE PARCHADOS Y SELLADO DE FISURAS EN CARPETA ASFALTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", del cual señala que: "(...) La mencionada ficha tiene un presupuesto total que asciende a la suma de S/.371,378.11 (Trescientos setenta y un mil trescientos setenta y ocho con 11/100 nuevos soles) cuyo pie de presupuesto a continuación se detalla:

PRESUPUESTO TOTAL		
COSTO DIRECTO		298,295.67
GASTOS GENERALES (DIRECCIÓN TÉCNICA)	13,00%	38,778.44
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5,00%	14,914.78
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4,00%	11,931.83
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2,00%	5,965.91
GASTOS DE DIFUSIÓN	0,50%	1,491.48
TOTAL DE PRESUPUESTO		371,378.11

Que, mediante INFORME N° 1685-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de marzo de 2022, el Mgr. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública **ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA ACCESIBILIDAD EN VÍAS MEDIANTE PARCHADOS Y SELLADO DE FISURAS EN CARPETA ASFALTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para su revisión y aprobación correspondiente. El mismo que es trasladado con Proveído N° 5046-2022-GIP/GM/MPMN, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento, evaluación, y acción necesaria;

GIP/MPMN
PAGE: 01/01-MGIP/MPMN
CART: 10/CEEFM-GIP/MPMN
C.C.
A
GM
GM
GPP
OSLO
CEEFM
OUE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 110-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de mayo de 2022

consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud resolvió: "**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. **Artículo 2.-** Derogar la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA";

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo de 2019, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral N° 02, señala: "Aprobar fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local"

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio de 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico – Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante INFORME N° 011-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de enero de 2022, el Mgr. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ELABORAR FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO**. Documento que es trasladado a través de Proveído N° 228-GIP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, para su conocimiento, evaluación, atención y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 029-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de enero de 2022, la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos – Sub Gerente de Estudios de Inversión, en atención a lo solicitado por la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, hace llegar la Autorización correspondiente para la Elaboración de **Fichas Técnicas de Mantenimiento**, conforme al Plan de Trabajo "**Gestión de Formulación y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública 2022**";

Que, mediante INFORME N° 233-2022-SGTSV-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 18 de enero de 2022, el Ing. Cristian Jesús Sánchez Aratia – Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial, hace llegar al Arq. Francisco Claudio Martínez Siancas - Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial la necesidad de ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO, por bacheo sobre infraestructura vial en diversas avenidas y calles del Centro Poblado de Chen Chen, debido al deterioro de las mismas. Por lo que, a través de Proveído N° 1495-2022-GDUAAT, es derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública, para continuar con el trámite, lo cual hace lo propio trasladando con Proveído N° 485-2022-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento para su conocimiento, evaluación, acción necesaria e informar al respecto;

Que, mediante INFORME N° 934-2022-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 04 de febrero de 2022, la Ing. Yanet Cuayla Alejo - Sub Gerente de Obras Públicas, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública **SOLICITUD DE LISTADO DE PROYECTOS – SOP**, correspondiente al año 2022, que ejecuta mencionada Sub Gerencia. El mismo que es trasladado con





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 110-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de mayo de 2022

Que, mediante INFORME N° 120-2022-ASE/OSLO/GM/MPMN, de fecha 29 de marzo de 2022, el Ing. Richard A. Díaz Pantigoso – (e) Área de Supervisión de Estudios, indica a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, **SOBRE REVISIÓN DE ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA ACCESIBILIDAD EN VÍAS MEDIANTE PARCHADOS Y SELLADO DE FISURAS EN CARPETA ASFALTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", que en mérito a la Directiva vigente "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, sea propuesto el Inspector Ing. William Polo Contreras, para que designado como evaluador de la elaboración de referida Ficha Técnica;



Que, mediante INFORME N° 0028-2022-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 25 de abril de 2022, el Ing. William Polo Contreras - Inspector de Obra, comunica al Ing. Fabio Salas Valdez – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, sobre **Evaluación de Expediente de Ficha Técnica de Mantenimiento** denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA ACCESIBILIDAD EN VÍAS MEDIANTE PARCHADOS Y SELLADO DE FISURAS EN CARPETA ASFALTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", que: "(...) **procede a dar conformidad Técnica, bajo los términos siguientes:** (...)



Presupuesto:

COSTO DIRECTO (a)		S/. 298,295.67
COSTO INDIRECTO (b)	% C.D	S/. 73,082.44
G. ISTOS GENERALES (Dirección Técnica)	(13.0%)	S/. 38,778.44
G. ISTOS DE SUPERVISION	(5.0%)	S/. 14,914.78
G. ISTOS ADMINISTRATIVOS	(4.0%)	S/. 11,931.83
G. ISTOS DE LIQUIDACION	(2.0%)	S/. 5,965.91
G. ISTOS DE DIFUSION	(0.5%)	S/. 1,491.48
PRESUPUESTO TOTAL (a+b)		S/. 371,378.11

Plazo de ejecución:

60 días calendario

Modalidad de ejecución:

Ejecución Presupuestaria Directa (...);

Que, mediante INFORME N° 184-2022-ASE/OSLO/GM/MPMN, de fecha 26 de abril de 2022, el Ing. Richard A. Díaz Pantigoso – (e) Área de Supervisión de Estudios, remite a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, **INFORME DE EVALUACIÓN DE FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO** denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA ACCESIBILIDAD EN VÍAS MEDIANTE PARCHADOS Y SELLADO DE FISURAS EN CARPETA ASFALTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", en referencia al Informe emitido por el Ing. William Polo Contreras;

Que, mediante INFORME N° 1452-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de abril de 2022, el Ing. Fabio Salas Valdez -Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto **CONFORMIDAD DE FICHA TÉCNICA** denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA ACCESIBILIDAD EN VÍAS MEDIANTE PARCHADOS Y SELLADO DE FISURAS EN CARPETA ASFALTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA ", asimismo recomienda: "(...) **su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo, según lo vertido en el INFORME N° 028-2022-WPC-IO-OSLO-GM-MPMN**". El mismo que es trasladado con Proveído N° 2507-GPP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para su revisión y opinión presupuestal;



GIP/MPMN
D. GER. CEF/SE/GIP/MPMN
C. M. H. C. A. C. E. F. S. E. G. I. P. M. P. M. N.
Cc. A.
GM
GM
GPP
OSLO
CELEM
C. H. E.
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 110-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de mayo de 2022

Que, mediante INFORME N° 621-2022-SPI/GPP/GM/MPMN, de fecha 03 de mayo de 2022, el C. P. C. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, precisa en el cuarto párrafo: "Que, según el programa de mantenimientos, contemplado en el Plan de Trabajo Gestión de Formulación y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública 2022; la ficha de mantenimiento materia del presente informe no se encuentra priorizada para el presente ejercicio; por lo que deberá ser registrada en dicha programación, manteniendo el techo presupuestal anual 2022 (...)". Por lo que es de "Opinión: Por lo expuesto y considerandos, se precisa continuar con el trámite de aprobación de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA ACCESIBILIDAD EN VÍAS MEDIANTE PARCHADOS Y SELLADO DE FISURAS EN CARPETA ASFALTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", cuyo financiamiento se dará a través de modificaciones presupuestarias; previa priorización en la programación de mantenimientos de infraestructura; según detalle: Fte. Fto.: Recursos Determinados. Monto Total: S/.371,378.11 soles. Plazo de Ejecución: 60 días calendario". Siendo trasladado con Proveído N° 2610-GPP/GM/MPMN, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su Opinión Legal;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 554-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 06 de mayo de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión legal, del cual señala en el Numeral "IV. OPINIÓN: En consecuencia, de conforme lo expuesto en los precedentes y del análisis legal realizado esta Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA procedente que: Mediante Acto Resolutivo se APRUEBE, la Gerencia de Infraestructura Pública, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA ACCESIBILIDAD EN VÍAS MEDIANTE PARCHADOS Y SELLADO DE FISURAS EN CARPETA ASFALTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", que establece como OBJETIVO ESPECIFICO: Mejorar la Infraestructura Vial para dar mayor seguridad en el tránsito vehicular y peatonal mediante trabajos de bacheos superficiales y profundos. Mejorar la Infraestructura Vial para dar mayor seguridad en el tránsito vehicular y peatonal mediante trabajos de sellado de fisuras". Según detalle: "Fte. Fto.: Recursos Determinados. Monto Total: S/.371,378.11 soles. Plazo de Ejecución: 60 días calendario. Modalidad de Ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa". Es cuanto informa para conocimiento y fines pertinentes. Subsiguientemente es remitida con Proveído N° 1079-2022-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, a través del INFORME N° 074-2022-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 09 de mayo de 2022, la Abog. Clara A. Hipahuanca Tapia – Asistente Legal de la CEEFM, proyecta resolución de aprobación, previa evaluación, siendo trasladado a la Gerencia de Infraestructura Pública mediante INFORME N° 2491-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URIA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022";

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA ACCESIBILIDAD EN VÍAS MEDIANTE PARCHADOS Y SELLADO DE FISURAS EN CARPETA ASFALTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO -

GIP/MPMN,
IN GE, CEEFM, GIP, MPMN,
CAHT, AL, CEEFM, GIP, MPMN,
CA,
V,
GM,
GM,
GPP,
OSLEO,
CEEFM,
OTU,
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-06-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1935

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 110-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de mayo de 2022

MOQUEGUA, cuyo expediente cuenta con ciento seis (106) folios sueltos, un (01) pinner A4 a trescientos veintisiete (327) folios, y 01 CD; que forman parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA ACCESIBILIDAD EN VÍAS MEDIANTE PARCHADOS Y SELLADO DE FISURAS EN CARPETA ASFALTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS

PRESUPUESTO APROBADO : S/. 371,378.11 SOLES

PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO TOTAL		
COSTO DIRECTO		298,295.67
GASTOS GENERALES (DIRECCIÓN TÉCNICA)	13.00%	38,778.44
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.00%	14,914.78
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4.00%	11,931.83
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2.00%	5,965.91
GASTOS DE DIFUSIÓN	0.50%	1,491.48
TOTAL DE PRESUPUESTO		371,378.11

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA ACCESIBILIDAD EN VÍAS MEDIANTE PARCHADOS Y SELLADO DE FISURAS EN CARPETA ASFALTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, a cargo del Área de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, Asimismo su Ejecución Física estará supeditada a la Asignación Presupuestal previa, conforme al artículo 50 inciso 22, artículo 53 inciso 12 del Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; acorde a lo indicado en el INFORME N° 621 - 2022-SPH/GPP/GM/MPMN, y consecuentemente el ejecutor deberá velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 0277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, quedando estrictamente prohibida la ejecución multianual de toda actividad de mantenimiento, por lo que su incumplimiento o inobservancia total o parcial será bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento e inspección de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO PARA LA ADECUADA ACCESIBILIDAD EN VÍAS MEDIANTE PARCHADOS Y SELLADO DE FISURAS EN CARPETA ASFALTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento el cumplimiento de la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS-CoV-2", así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GIP/MPMN
PAGE: CEE/M/GIP/MPMN
CASH/AL/CEE/M/GIP/MPMN
Cc:
A
GM
GM
GPP
OSLO
CEE/M
OHE
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA
MOQUEGUA
ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

